



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 03 DE JULIO DE 2017

VISTO:

Las propuestas de capacitación presentada por la Mutual Magisterio Rionegrino, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés los proyectos de capacitación organizados por la "Mutual Magisterio Rionegrino";

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de capacitación organizados por la "Mutual Magisterio Rionegrino", según se indican en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Año 2017.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Institución Capacitadora deberá cumplimiento a lo establecido en los Anexos II, III, IV y V de la Resolución N° 642/17 del CPE, remitiendo los datos requerido a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, al solo efecto de incluirlos en el SAGE.-

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá confeccionar los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución 642/17 del CPE.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Oeste I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 2870
DPES/Yf/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 2870

PROYECTO	RESPONSABLE	MODALIDAD	DESTINATARIO	SEDES	CARGA HORARIA
RCP y Emergencias médicas	Nicolás Hernández Javier Fuentes Marcos Lizarriga	Presencial	Equipo directivos, docentes de todos los niveles y modalidades	General Roca	36 horas cátedra
Educación Inclusiva: Revisando las prácticas para que resulten inclusivas	Alicia Angélica Ligabue	Presencial	Equipo directivos, docentes de todos los niveles y modalidades	General Roca	20 horas cátedra
Educar con buen humor “Risoterapia para educadores”	Fernando Pretto Patricia Sánchez	Presencial	Docentes de todos los niveles y modalidades	General Conesa Ingeniero Jacobacci	30 horas cátedra
Curso-Taller Educar con emociones	Fernando Pretto Patricia Sánchez	Presencial	Docentes de todos los niveles y modalidades	El Bolsón Villa Regina	32 horas cátedra
Títeres en tu mochila (técnica de manipulación, el juego y la representación con títeres)	Laura Romero	Presencial	Docentes de todos los niveles y modalidades	Viedma Chimpay	30 horas cátedra
Creatividad y dinámicas grupales: Dinámicas grupales para la coordinación de grupos	Laura Waisman	Presencial	Docentes de todos los niveles y modalidades	General Roca Las Grutas	32 horas cátedra